



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Psicología  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## TRABAJO FINAL DE GRADO

Proyecto de Investigación

# Entre muros y vínculos

**El impacto de la cárcel en las configuraciones familiares**

Maria José Cal

**Facultad de Psicología, Universidad de la República**

Tutora: Asist. Dra. Natalia Laino Topham

Revisora: Prof. Agda. Mag. María Ana Folle

Octubre, 2025

Montevideo - Uruguay

*A mi familia*

*Y a todos los familiares y referentes afectivos de las Personas Privadas de Libertad*



*Cuando la cárcel entra en la vida de una familia,*

*no solo encierra a quien está adentro.*

*También nos da vuelta la vida a quienes estamos afuera.*

*(Familias Presentes Uy, 2025).*

## ÍNDICE

<b>Resumen.....</b>	<b>3</b>
<b>Fundamentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Antecedentes.....</b>	<b>9</b>
<b>Marco Conceptual.....</b>	<b>12</b>
Institución penitenciaria. Concepto y características principales.....	12
Efectos de prisionalización en las personas privadas de libertad.....	15
Conceptualización de la noción de familia.....	16
Perspectiva afectiva y de género en contexto de encarcelamiento.....	18
<b>Problema de Investigación.....</b>	<b>21</b>
<b>Preguntas de investigación.....</b>	<b>21</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>22</b>
Objetivo General .....	22
Objetivos Específicos.....	22
<b>Metodología.....</b>	<b>22</b>
Contexto de estudio.....	24
<b>Cronograma de Ejecución.....</b>	<b>25</b>
<b>Consideraciones Éticas.....</b>	<b>25</b>
<b>Resultados esperados y plan de difusión.....</b>	<b>27</b>
<b>Referencias.....</b>	<b>28</b>

## Resumen

El presente trabajo propone abordar el impacto que genera la privación de libertad de un familiar en las configuraciones familiares buscando comprender cómo se viven, sostienen, y transforman los vínculos afectivos-familiares dentro y fuera de la cárcel. A través de un enfoque cualitativo se recogerán las voces de personas privadas de libertad, familiares y referentes afectivos, con el propósito de visibilizar y comprender las experiencias, los vínculos, y las estrategias que asumen para afrontar las consecuencias emocionales, sociales y económicas del encarcelamiento. Se realizarán entrevistas semiestructuradas y encuentros grupales de conversación que permitirán registrar las narrativas de quienes transitan este contexto carcelario. Con los resultados del presente proyecto se espera dar visibilidad a una problemática frecuentemente ignorada, al tiempo de sensibilizar a toda la sociedad en general. Asimismo, se espera promover la generación de políticas públicas y prácticas institucionales reconociendo el papel fundamental de los familiares y referentes afectivos en el proceso de acompañamiento y de reintegración social de las personas privadas de libertad.

**Palabras claves:** impacto, afectaciones, cárcel, privación de libertad, configuraciones familiares.

## Abstract

This paper intends to address the impact generated by a realitive's deprivation of liberty on family configuration trying to understand how they live, maintain and transform family bonds within and out of jail. The voice of prisoners, their family and affective links will be collected with the purpose of visualizing and understanding experiences, ties and strategies to face the emotional, social and economic consequences of imprisonment. Semi-structured interview and group meeting in order to register the stories of those in prison. Hopefully this project's results will provide visibility to a frequently ignored situation, while sensitizing society as a whole. Moreover, the generation of public and institutional policies is expected to be promoted, while recognizing the fundamental role of family and affective links in the process of accompaniment and reintegration to society of prisoners.

**Key words:** impact, affectations, prison, deprivation of liberty, family configurations

## Fundamentación

Esta investigación se focaliza en el impacto del encarcelamiento en las configuraciones familiares de las personas privadas de libertad, en Montevideo, Uruguay. Propone explorar y visibilizar los efectos que el contexto carcelario produce, analizando la ausencia y las consecuencias del encarcelamiento de un familiar. Asimismo busca comprender de qué manera esta situación afecta los vínculos afectivo-familiar.

Investigaciones como las del Observatorio del Sistema Penal de los Derechos Humanos de Barcelona (García Borés, 2006); los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Familiares de Personas Privadas de Libertad, “Principios de Bogotá” (2022), el estudio realizado por la Red Internacional de Mujeres familiares de personas privadas de libertad (RIMUF, 2022) y la Resolución N° 2 de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (2025), señalan que el encarcelamiento de un familiar no solo afecta a la persona que está privada de libertad, sino que también tiene profundas repercusiones en su entorno afectivo-familiar. En Uruguay a mediados del corriente año 2025, se identifica una tasa de prisionalización de 477 personas por cada 100.000 habitantes<sup>1</sup>. Según la Organización Familias Presentes hay entre cuatro a cinco familiares afectados por cada persona privada de libertad, lo que lleva a una aproximación de 70.000 uruguayos afectados directamente por la cárcel (Santini & Uval, 2024). El Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, Dr. Juan Miguel Petit, ha señalado que Uruguay presenta una de las tasas de prisionalización más alta del mundo, ubicándose actualmente en “el primer lugar de América del sur y en el puesto nº 15 a nivel mundial”.<sup>2</sup> (Informe preliminar Comisionado Parlamentario, 2024, p.101).

Esta situación implica que muchos familiares se ven obligados a adaptarse a una nueva realidad enfrentando múltiples desafíos psicológicos, económicos y sociales. Además de estos desafíos, los familiares y referentes afectivos viven la consecuencia del estigma, y el aislamiento que a menudo acompaña al encarcelamiento, estas condiciones pueden provocar que se pierdan vínculos cercanos y que sean excluidos.

---

<sup>1</sup> El crecimiento global de la población privada de libertad en 2024 en relación con 2023 fue de un 6,3 %. En población masculina fue, en promedio, de 5,3 %, y en población femenina fue de 18,5 %.

<sup>2</sup> Ver cuadro en Informe Anual de Comisionado Parlamentario 2024. Países y territorios con mayor tasa de prisionalización en el mundo (p.101).

de ese entorno, lo que puede intensificar dificultades afectando la salud física y emocional.

Algunos testimonios de mujeres familiares de personas privadas de libertad, relatan haber desarrollado problemas de salud como consecuencia del encarcelamiento. Entre estos problemas de salud, las mujeres hacen referencia a algunas enfermedades como “ataques de ansiedad, de pánico, estrés, diabetes, insomnio, hipertensión, asma, entre otras” (RIMUF, 2022, pp. 49-50). Por su parte la Organización Familias Presentes ha publicado en sus redes sociales que, “los costos invisibles de tener un ser querido en prisión. No aparecen en las estadísticas, pero se sienten todos los días en el cuerpo, en la mente y en el bolsillo” (Facebook, julio 28, 2025).

Cabe señalar que en Uruguay son muy escasas las investigaciones e intervenciones desarrolladas en relación al impacto y los efectos que produce la privación de libertad en las configuraciones familiares, existe una ausencia de programas estatales que se enfoquen y acompañen a los familiares en este proceso. Sin embargo, se ha puesto sobre la mesa esta problemática y el Comisionado Parlamentario, Dr. Juan Manuel Petit en documento presentado por La Diaria menciona que: “se propone desde la mesa interinstitucional la creación de mecanismos de asistencias para las familias vinculadas a las personas privadas de libertad” (Guarnaschelli, septiembre 16, 2024).

Por otra parte, es importante mencionar que el sistema penitenciario de Uruguay ha experimentado un proceso de transformación en las últimas décadas. En el año 2005 se examinó la crítica situación económica y social del país que alcanzó su punto máximo en el año 2002 y afectaba gravemente a los sectores más vulnerables. En este contexto social, el gobierno de la época declaró el estado de emergencia humanitaria en todos los establecimientos carcelarios del país (Salinas, 2021, p.210), lo que llevó a la aprobación de la Ley N.º 17.897 de Libertad Provisional Anticipada, conocida como Ley Humanización y Modernización del Sistema Carcelario, en septiembre de 2005 (Bonomi López, 2020, p.15). Esta Ley marcó un antes y un después en el sistema penitenciario, ya que introdujo nuevas modificaciones relacionadas con la educación y el trabajo para las personas privadas de libertad, reconociendo la importancia de estas actividades en el proceso de rehabilitación. (Salinas, 2021, p.210).

No obstante, a pesar de las reformas aplicadas en el sistema carcelario, las condiciones en las cárceles de Uruguay, continuaron presentando situaciones degradantes en términos de derechos humanos para las personas privadas de libertad

(Nowak, 2009, p.2). Como resultado de la visita y el informe elaborado en 2009 por el Relator Especial de las Naciones Unidas Manfred Nowak, se impulsaron diversas recomendaciones que culminaron en la creación de una nueva estructura institucional en el año 2010, a través de la Ley Nº 18.719. Es entonces que en el año 2010, se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (I.N.R), el cual reemplazó a la antigua Dirección Nacional de Cárcenes, Penitenciarías y Centros de Recuperación, incluyendo aquellos establecimientos bajo la jurisdicción de las Jefaturas de Policía Departamentales. Esta Institución cuenta con 26 Unidades de Reclusión y un Centro de Ingreso, Diagnóstico y Derivación (CIDD).

En el informe presentado por el Comisionado Parlamentario (2023), se evidenció serias problemáticas dentro del sistema penitenciario uruguayo. Entre ellas, el hacinamiento extremo con una densidad que supera el 120% de la capacidad nominal en promedio y alcanza el 171% en algunos centros como el Centro de ingreso (pp. 117-118).

Este aumento de la población carcelaria no ha sido acompañado con más recursos para el sistema penitenciario ni de infraestructura edilicia, lo que agrava las condiciones de reclusión (hacinamiento, mala calidad de la alimentación, escasa cobertura de salud y espacio para actividades educativas). (p.176)

En el último informe anual (2024) se siguen evidenciando las mismas problemáticas dentro del sistema penitenciario, “la cifra global de 120 % refleja el promedio general de densidad del sistema” (p.108). Estos datos reflejan que, a pesar de la creación y existencia del I.N.R, las condiciones de privación de libertad en Uruguay continúan vulnerando los derechos fundamentales de los presos/as, lo que refuerza la necesidad de avanzar en medidas estructurales más profundas que prioricen la dignidad y la rehabilitación.

Por ello, es necesario contextualizar la problemática del sistema penitenciario y la privación de la libertad ya que la misma ha ido aumentando significativamente en las últimas décadas. Este aumento ha llevado al colapso del sistema penitenciario alcanzando a mediados del 2025 un aumento de 16.624 personas privadas de

libertad.<sup>3</sup> Lo que podríamos cotejar con lo que menciona Laino (2015), quien plantea que, en nuestro país ante la sospecha de un delito, la prisión preventiva se ha vuelto la opción más común, lo que implica que la persona sea privada de su libertad por un periodo determinado mientras se lleva a cabo el proceso penal (p.38). Esto conlleva al aumento de la población carcelaria, y el uso excesivo de la prisión preventiva como respuesta penal inmediata, lo que contribuye a ese aumento del sistema penitenciario. El informe realizado por Crisálidas en 2023 resalta la situación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNyA) en libertad con referentes adultos encarcelados, de acuerdo con este informe existen aproximadamente 2.500 NNyA en situación de vulnerabilidad social. En el informe de 2024 señalan que el 80 % están con familiares -abuela, hermana y/o tíos- el 4,5 % se encuentran en hogares sustitutos y el 2,6 % están amparados por el estado. En consecuencia, a lo antes expuesto se puede identificar que, existe un alto porcentaje de personas encarceladas, y por lo tanto un índice más alto de niños, niñas, adolescentes y familiares afectados por el ámbito carcelario.

En este sentido, surge la pregunta ¿cómo y de qué forma los familiares transitan la  
privación de libertad de un familiar?

Realizo un paréntesis y antes de continuar considero fundamental mencionar que surgieron aspectos claves que motivaron el interés en realizar esta investigación. En primer lugar, mi experiencia que como familiar atravesé-amos junto a mi familia múltiples afectaciones, emociones como impotencia, angustia, desgaste físico y emocional, discriminación, vergüenza, violación de los derechos e incluso la aparición de enfermedades en mi entorno familiar. Esta experiencia me llevó a la necesidad de pensar y repensar estrategias para sostener ese vínculo y al mismo tiempo, la vida misma fuera de los muros de la cárcel. Por otro lado, mi trayectoria profesional como funcionaria civil -Operadora Penitenciaria Grado 1- durante cinco años, la cual me permitió conocer de cerca el funcionamiento del sistema penitenciario, sus lógicas institucionales, sus contradicciones, y muchas otras realidades que lo atraviesan. Estas vivencias me llevan a reflexionar sobre cómo transitar lo carcelario se mete en el cuerpo de diferentes maneras. Los familiares atravesamos por un montón de emociones no solo a la hora del ingreso al establecimiento carcelario, sino por todo el proceso que conlleva transitarlo. Por ello, es imprescindible ver la transversalidad de las afectaciones que vivimos los familiares de las personas privadas de libertad. Los modos de habitar se van transformando en muchos pensamientos, sensaciones que

---

<sup>3</sup> Según informe anual del Comisionado Parlamentario (2024). Los datos de mediados del 2025 indican una tasa de crecimiento que se ubicará en el entorno del 4,4 %. (p.103)

van argumentando todo lo atravesado por ese lugar, un lugar gris, oscuro, frío, con distintas afectaciones atravesando todo el cuerpo. Desde ahí, desde esta experiencia marcada, nace la necesidad de investigar, comprender y visibilizar otras formas de transitar lo carcelario.

Pérez Pecorara (2022) en su proyecto de investigación, refiere a que:

El “habitar” no comprende sólo al espacio en donde vivimos, a lo que llamamos hogar, aquel espacio que construimos desde el afecto. También se habitan otros espacios por los cuales transitamos y en donde también encontramos afectos y efectos. Lugares que transformamos y nos transforman en tanto les damos sentido(s). (p.12)

Este fragmento resulta interesante, porque muestra una reflexión sobre cómo el habitar incluye dimensiones emocionales y simbólicas que exceden el hogar tradicional enfatizando los espacios, -en este caso la cárcel- como lugar de interacción y transformación.

El encarcelamiento de un integrante del núcleo familiar altera significativamente los vínculos afectivo-familiares, pensemos en todos esos familiares que en general se convierten en el sostén de la persona que se encuentra presa, estos pueden llegar a verse muy estresados por las responsabilidades adicionales que conlleva esta situación. Las responsabilidades que recaen sobre ellos son múltiples, ya que deben disponer de tiempo libre para asistir a las visitas, contar con flexibilidad laboral en caso de que los días asignados por la unidad penitenciaria no coincidan con sus posibilidades y al mismo tiempo, adaptarse a los requisitos normativos estrictos que regulan el ingreso a la cárcel. Cabe destacar, que cada unidad penitenciaria cuenta con un comunicado interno que restringe el ingreso de determinados artículos y colores de ropa tales como negro, azul, verde, blanco, camuflado, gris oscuro, celeste, o calzado como botas o zapatillas blancas o negras. Además, los familiares deben preparar con antelación los paquetes habilitados para ingresar, ya que tienen que llevar todo en bolsa o tupper transparente, sino estos paquetes no ingresan. A ello se suma la planificación del trayecto desde la casa hacia la cárcel, los horarios, entre otras responsabilidades (Santini & Uval, 2024, mayo 25).

Esta investigación no solo busca profundizar en la comprensión del impacto y los efectos que produce el encarcelamiento de un familiar, sino que también, apunta a contribuir con conocimiento que permita el desarrollo de herramientas y estrategias que ayuden a mitigar el sufrimiento de estos familiares fortaleciendo el apoyo hacia ellos y tejiendo redes que les proporcionen recursos y acompañamiento en este proceso tan complejo. Es fundamental considerar a los familiares no sólo como figuras periféricas, sino como participantes esenciales en la reintegración de la persona privada de libertad.

### **Antecedentes**

Se pueden identificar varias ideas centrales que emergen de estudios y proyectos relacionados con esta investigación. Estos estudios ofrecen un marco de referencia para comprender la problemática desde diferentes enfoques, destacando aspectos como la poca visibilidad de los familiares de las personas presas, las afectaciones en los vínculos familiares y las estrategias de resistencia.

En términos de recursos el Instituto Nacional de Rehabilitación (I.N.R) cuenta con una Oficina de Atención a la familia de Personas Privadas de Libertad (2023) que se enfoca en realizar trámites administrativos como: denuncias, solicitudes de traslado, solicitud de asistencia médica o plazas laborales y educativas para la persona que se encuentra privada de libertad.<sup>4</sup> Sin embargo, no brinda acompañamiento psicosocial ni apoyo directo a los familiares. Se puede visualizar que recientemente en Uruguay, se formó una organización llamada “Familias Presentes Uy” conformada en el mes de agosto del año 2022, la cual empieza a dar visibilidad y voz a las problemáticas que enfrentan los familiares de las personas privadas de libertad. Se destaca cómo esta organización viene trabajando en diferentes áreas entre ellas: el acceso a información para los familiares, la visibilización del impacto de la cárcel en los niños, niñas y adolescentes que tienen familiares privados de libertad; asimismo, realizan actividades recreativas y artísticas para acortar el tiempo de espera en las largas filas de las visitas en varias unidades del país. Esta situación pone en evidencia los vacíos que deja el Estado en términos de apoyo, información y recursos destinados a las personas privadas de libertad y sus familiares (Santini & Uval, 2024).

---

<sup>4</sup> Para dar inicio a cualquier trámite la familia deberá hacerse presente con documento de identidad vigente, constancia de domicilio con fecha no mayor a 30 días de emitida. Se entregan 15 números al momento de inicio de apertura a la hora 09:00 am y 5 números destinados a abogados.

En referencia a lo anteriormente mencionado, nos preguntamos ¿qué recursos existen en Uruguay para los familiares de las personas que se encuentran presas?

Como antecedente en nuestro país en el ámbito académico, podemos visualizar algunos proyectos e investigaciones que indagan y comienzan a dar visibilidad a la problemática del ámbito carcelario en los familiares. Varios trabajos comienzan a visualizar la problemática proponiendo estudiar cómo el ámbito carcelario impacta en los familiares de las personas privadas de libertad y cómo este contexto afecta las relaciones sociales de pertenencia, ya que las afectaciones no solo se limitan al ámbito familiar, sino que atraviesan todo su entorno social (Castro, 2016; Hernández, 2019; Stratta, 2015).

Algunos análisis e investigaciones (García Borés, 2006; Mayer, 2023; Villarreal & Páez 2022) destacan cómo los familiares se organizan colectivamente y promueven espacios de encuentro para generar herramientas de resistencia frente a la multiplicidad de violencias ejercidas por el Estado. Los familiares víctimas de violencia institucional (familiares de personas privadas de libertad) desarrollan diversas estrategias de resistencia y solidaridad como espacios de acompañamiento donde comparten sus experiencias de vida, realizan talleres de socialización, mantienen diálogo con especialistas, y participan en actividades artísticas que fortalecen sus vínculos y capacidades organizativas. Estas acciones permiten visibilizar las múltiples formas de violencia estatal que transforman las trayectorias vitales de estos familiares. Desde una perspectiva de género, al analizar estas experiencias, se destaca cómo las mujeres no solo enfrentan el estigma asociado al encarcelamiento, sino que también asumen la responsabilidad de mantener los vínculos afectivos con la persona privada de libertad. Además de las estrategias nombradas anteriormente desarrollan otras como la organización de traslados a los centros penitenciarios (lo cual permite reducir costos), o incluso algunas familias optan por cambiar su lugar de residencia con el propósito de residir en proximidad al penal donde se encuentra recluido su familiar.

Siguiendo esta línea, otros estudios (Mansilla & Corrine Slootweg, 2024; García Borés, 2006; Rocchetti, 2021) examinan cómo la violencia en el encierro contribuye a la generación de enfermedades y a la perpetuación de estas condiciones de vulnerabilidad. Los familiares siguen desarrollando estrategias, en este caso, para abordar el acceso a la atención sanitaria de sus familiares, ya que la cárcel no facilita estos servicios de manera adecuada, por lo que asumen un rol adicional buscando

estrategias como: comprar y llevar la medicación a la cárcel, presentar solicitudes de habeas corpus, reclamar la desatención a los abogados, jueces u organismos de derechos humanos con el propósito de solicitar asistencia y garantizar el acceso a un derecho básico como es la salud. Es de mencionar que las personas privadas de libertad al no recibir respuestas utilizan su cuerpo como medida de reclamo autolesionándose, con el fin de recibir asistencia médica.

Otras investigaciones y estudios (Barona Arias, 2021; Bayer, 2021; García Borés, 2006) resaltan la importancia del vínculo y apoyo familiar para las personas que están presas, lo que hace fundamental conectar el papel resocializador de la familia con la necesidad de replantear las políticas penitenciarias para la rehabilitación social. Se destacan las dificultades en la responsabilidad parental, de quienes están privados de libertad, la importancia de favorecer el vínculo paterno/materno-filial, lo cual ha demostrado que generan efectos beneficiosos en el desarrollo integral de los niños/as y adolescentes a través del acompañamiento y presencia en decisiones de su vida, como la educación, la salud, favorece la estabilidad emocional, la autoestima, la construcción de identidad, y reduce la ansiedad e incertidumbre en ellos. Asimismo, el estudio de Muñoz Robayo (2024) analiza el caso de dos familias con sus hijos privados de libertad y profundiza en el tema al abordar las transformaciones y el cuidado que construyen estos familiares en el proceso de privación de libertad de un familiar. Afirma que los familiares enfrentan crisis de desestructuración y reorganización buscando estrategias para enfrentar el encarcelamiento. En este sentido, subrayan cómo las relaciones familiares se ven afectadas no solo en lo emocional, sino también en lo económico, evidenciando que existe una economía paralela al sistema penitenciario que sostiene las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

Por otra parte, diversos estudios abordan la problemática del contexto de encierro desde una perspectiva legal y de derechos humanos, poniendo de manifiesto las limitaciones de las políticas públicas en este ámbito. En este sentido, se identifican múltiples vulneraciones a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, tales como el derecho a la integridad personal, el trato digno y la protección de la familia. Asimismo, se reflexiona sobre el papel fundamental de la familia en el proceso de resocialización, resaltando la importancia de la preservación de los vínculos familiares tanto para las personas en situación de encierro como para sus allegados. Se evidencia que el encarcelamiento genera consecuencias negativas, entre ellas, el debilitamiento de los lazos familiares y sociales, el desarrollo de

enfermedades, así como la precarización laboral y económica. Estas problemáticas han sido ampliamente reconocidas por el derecho internacional de los derechos humanos (García Borés, 2006; Julio et al., 2022; Valdivieso & Garrido, 2018).

Los trabajos, estudios e investigaciones mencionados anteriormente refuerzan y complementan esta investigación, ya que están estrechamente relacionados al objeto de estudio. Abordan diferentes perspectivas de las afectaciones familiares en el contexto de encierro, así como también, estrategias de resistencia y visibilización que los familiares y vínculos afectivos desarrollan frente al sistema penitenciario. Además de tener diversos enfoques, estos trabajos proponen brindar conocimiento sobre cómo el encarcelamiento impacta no solo en las personas privadas de libertad, sino también en sus familiares y su entorno social.

### **Marco Conceptual**

#### **Institución penitenciaria. Concepto y características principales**

*“La prisión representa la forma más categórica de exclusión permitida por la ley”*  
*(Smith & Stewart, 1996, citado en Cabrera, 2002).*

Para entender el impacto que tiene el encarcelamiento de un familiar en las configuraciones familiares es fundamental conocer algunos conceptos y nociones teóricas que son esenciales para esta investigación. Es importante examinar cómo las instituciones penitenciarias y el contexto de encierro influyen no solo en quienes se encuentran encarcelados, sino también en quienes integran su núcleo afectivo-familiar.

Foucault (2015) describe a la prisión como una institución de control que tiene el objetivo de normalizar y disciplinar a los individuos. La prisión es vista según el autor, no sólo como un lugar de castigo, sino como un lugar de control social y disciplina. Argumenta que la prisión se percibe como algo "natural" en la sociedad, es decir, que su existencia y función no suelen ser cuestionadas. La prisión se ha establecido como una respuesta lógica para las personas que violan las normas sociales. Sin embargo, el autor señala que esta percepción de naturalidad se basa también en la creencia de que la prisión tiene un propósito correctivo (p.267).

Zaffaroni (1997) menciona que el sistema penitenciario está basado en ideologías fallidas de "re" (readaptación social, reinserción social, reeducación, re personalización), las cuales ignoran los daños sobre los presos y los funcionarios. La vulnerabilidad que sufren todos los actores del sistema en general incluyendo a los familiares, es parte de este entorno deteriorante que el sistema carcelario reproduce, afectando la estabilidad emocional y la integración social de todas las personas que son parte (p.179).

Por otra parte, Goffman (2001), hace referencia a las instituciones totales señalando que:

Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. (p.13)

En este sentido, el autor refiere a las instituciones totales como lugares cerrados y separados del resto de la sociedad, en los que los individuos permanecen durante largos periodos de tiempo bajo reglas estrictas y un control exhaustivo. En estas instituciones, los internos al igual que las personas privadas de libertad, viven en un entorno donde todas las actividades cotidianas están reguladas por la institución, pierden gradualmente su autonomía y su sentido de identidad personal al someterse a la rutina y reglas establecidas por la institución (p.13).

Por su parte Foucault (2015) en su apartado "lo carcelario", plantea que la prisión no es una institución aislada, sino que es parte de una red de instituciones de control las cuales se extienden a múltiples ámbitos sociales, lo que el autor denomina "archipiélago carcelario". Bajo esta lógica la vigilancia y el control no se limitan a los muros de la prisión, el autor menciona que "la técnica disciplinaria se convierte en una disciplina que también tiene su escuela" (p.346). Esta lógica también se reproduce en los ejércitos, las escuelas, las familias, entre otras más, mostrando que el poder disciplinario no sólo rige en la prisión, sino que la trasciende. En este sentido, los familiares también forman parte de este entramado, no solo enfrentando esa vigilancia permanente la cual refiere Foucault, sino que también participando de ella. El autor menciona que:

La prisión no está sola, sino ligada a toda una serie de otros dispositivos "carcelarios", que son en apariencia muy distintos - ya que están destinados a aliviar, a curar, a socorrer-, pero que tienden todos, como ella, a ejercer un poder de normalización. (p.359)

Tal como plantea Goffman (2001), en algunos de estos contextos institucionales el "yo" de los individuos es fragmentado y controlado por la institución, lo que lleva a una transformación en la identidad de los mismos (pp. 53-54). Esta transformación también afecta a los familiares de las personas privadas de libertad ya que deben ajustarse a los horarios y normativas de la cárcel, lo que limita sus interacciones y crea una rutina impuesta. De este modo, los familiares también experimentan una forma de control institucional.

En esta línea, Zaffaroni (1997) también sostiene que el sistema penitenciario se apoya en mecanismos de vigilancia correctiva, cuyo modelo más acabado es el panóptico (p.179). Esta figura de la cual habla Foucault (2015), representa una forma de poder que se ejerce a través de la vigilancia constante entre quien observa y quien es observado: "el Panóptico es una máquina de disociar la pareja ver ser visto: en el anillo periférico, se es totalmente visto, sin ver jamás; en la torre central, se ve todo, sin ser jamás visto" (p.233). Con esta figura que refiere el autor, los familiares de las personas privadas de libertad se encuentran sujetos a una vigilancia social constante y estigmatizada por el simple hecho de su vínculo con la persona encarcelada. Históricamente, el encarcelamiento ha tenido un impacto negativo no solo en las personas privadas de libertad sino también en su entorno afectivo-familiar. Los familiares deben adaptarse a un entorno hostil marcado por el control y la dependencia, lo que produce un deterioro tanto físico como psicológico. Sin embargo los efectos de la prisión no quedan sujetos sólo a ese entorno sino que lo trascienden, toda la sociedad también experimenta consecuencias derivadas de la cárcel, la existencias de estas consecuencias transforman los modos de relacionarse con un otro; producen estigmas, desigualdades y refuerzan lógicas de poder y control que atraviesan los barrios, espacios sociales, (centro de barrios, escuelas, liceos) e incluso instituciones políticas, evidenciando que la cárcel no solo afecta a quienes están privados de libertad, y/o a quienes acompañan, sino que también atraviesa a toda la sociedad directa o indirectamente. Esta tendencia no ha cambiado con el tiempo, ya

que las prisiones actuales continúan reproduciendo violencia y manteniendo lógicas de control impactando en toda la sociedad en general (Zaffaroni, 1997, p.39).

### **Efectos de prisionalización en las personas privadas de libertad**

El sistema penitenciario uruguayo enfrenta desafíos importantes para garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Esto incluye problemas de superpoblación, condiciones inhumanas de habitabilidad, déficits en alimentación, salud, educación y programas de reinserción. Estos factores agravan los efectos negativos de la prisión, tales como el deterioro de la salud mental y la dificultad para reinsertarse en la sociedad (Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario, Informes 2023, 2024).

Según Amnistía Internacional (2023), Uruguay registra una tasa de encarcelamiento del 120% de su capacidad. En su informe (2024) la organización vuelve a señalar las condiciones inhumanas, y el alto índice de hacinamiento en las cárceles uruguayas, -como presos/as durmiendo en el suelo-, la infraestructura de algunas cárceles no son las adecuadas ya que no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad y se observa altos niveles de violencia intracarcelaria. Asimismo, se visualiza la falta de atención sanitaria en referencia a la salud dentro de las cárceles, si bien hay convenios con instituciones públicas como ASSE, la cobertura es insuficiente, con muchas carencias de personal médico, de medicamentos y de atención especializada en salud mental. Esto afecta la recuperación y el bienestar de los presos/as violando el derecho a la salud consagrado en normativas nacionales e internacionales. Estas circunstancias no solo vulneran la dignidad y el derecho de quienes están privados de libertad sino que también afecta a sus familiares (Amnistía Internacional 2023, 2024).

En este contexto, la Constitución uruguaya en su artículo 26 y el Decreto Ley 14.470 establecen que las cárceles no deben mortificar a los presos, sino contribuir a su reeducación, rehabilitación social y prevención del delito. Sin embargo, en la práctica, el cumplimiento de estas disposiciones es deficiente. Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas (2015) para el Tratamiento de los Reclusos también subrayan que el encarcelamiento no debe agravar los sufrimientos inherentes a la privación de libertad, un principio que frecuentemente no se respeta<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup>La prisión y demás medidas cuyo efecto es separar a una persona del mundo exterior son afflictivas por el hecho mismo de que despojan a esa persona de su derecho a la autodeterminación al privarla de su libertad. Por lo tanto, a excepción de las medidas de separación justificadas y de las que sean necesarias para el mantenimiento de la disciplina, el sistema penitenciario no deberá agravar los sufrimientos inherentes a tal situación. ( p. 3)

No obstante, Vigna & Sosa (2018) señalan que “en Uruguay el tema de las muertes bajo custodia apenas ha comenzado a señalarse en el debate público, quizás vinculado a una nueva sensibilidad frente a los niveles de violencia en prisión” (p.43). Los autores mencionan que durante mucho tiempo las muertes no fueron monitoreadas y recién en el año 2016 se publicaron por primera vez las estadísticas de las muertes bajo custodia del Estado (p.53). En este sentido, se hace relevante visibilizar las muertes que ocurren dentro de las cárceles ya que es un tema poco informado y el cual se ha evidenciado un aumento sostenido año tras año. El último informe del Comisionado parlamentario para el Sistema Penitenciario (2024), señala y registra 57 muertes bajo custodia dentro de las unidades penitenciarias, y refiere a que es el segundo año con mayor cantidad de muertes dentro de las cárceles (p.137). Estos datos reflejan la grave problemática de seguridad, convivencia y condiciones de vida dentro de las cárceles uruguayas. Cabe agregar que en la actualidad, la organización Familias Presentes Uy viene realizando un seguimiento constante de las muertes de las personas privadas de libertad en las cárceles uruguayas, informando cada caso en su página de facebook. Según registros publicados por dicha organización, a la fecha 28 de septiembre de 2025, se evidencia la existencia de 33 muertes bajo custodia del Estado en lo que lleva del año. Este contexto resalta la necesidad de implementar medidas para reducir la violencia y proteger la vida de las personas privadas de libertad.

A pesar de la existencia de marcos legales para la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, su cumplimiento es limitado y muchas veces insuficiente. Se hace evidente la falta de recursos por parte del Estado, así como el pleno ejercicio de los derechos de las personas privadas de libertad y sus familiares.

### **Conceptualización de la noción de familia**

Es relevante contemplar que las concepciones de familia a lo largo de la historia han ido atravesando importantes transformaciones. Los autores Collier et al. (1997) mencionan que “dificilmente podemos hablar de una noción universal de la familia” (p.13). Cuestionan la idea de que exista una única forma legítima de familia y promueven el análisis de las formas familiares en su contexto histórico.

Desde una perspectiva crítica, Stolkiner (2004) propone utilizar el concepto de formas familiares en lugar de “la familia” en singular señala que: “preferimos hablar de formas familiares, porque el término “familia” coadyuva a velar la diversidad de modelos

existentes. Tal diversidad ha sido largamente invisibilizada por la prevalencia de un modelo familiar - nuclear, conyugal, patriarcal- que se presentaba como natural" (p.136). Este cambio en la forma de nombrar no es menor, ya que permite visibilizar la diversidad de formas familiares que existen en la sociedad.

Al respecto, la autora Marotta (2019) sitúa las transformaciones sociales y culturales que se dieron durante las décadas del sesenta y setenta las cuales impactaron directamente en la vida privada y en la forma en que se construyen las subjetividades. Estos cambios contribuyeron a cuestionar la idea tradicional y normativa de "la familia" como una estructura única, nuclear y heterosexual. Desde esta perspectiva, la familia deja de ser entendida como una institución fija y universal, para pensarse como una construcción social diversa, que puede adoptar configuraciones muy diferentes según los contextos históricos, culturales y afectivos en los que se inscribe (p.10).

Por otro lado, autoras como López & Rodriguez (2017) proponen el concepto de "lo familiar" como alternativa al concepto tradicional de familia y refieren a "nuevas formas de organización de la vida cotidiana, en las cuales se entrelazan afectos, se comparten lugares sin que las personas queden atadas a un único modo de ser y estar en relación al otro" (p.5). En este sentido, nos permiten pensar a las configuraciones familiares de las personas privadas de libertad más allá de los modelos normativos, de las estructuras fijas, comprendiendo a las familias como una red dinámica de afectos, cuidados y adaptaciones constante, la convivencia, las responsabilidades, los espacios que compartimos, esa cotidianidad va transformando los vínculos.

Asimismo, Marotta (2019) señala que: "en las distintas configuraciones familiares presentes en la actualidad, la parentalidad se dispone a modo de red donde confluyen no sólo figuras ligadas por vínculo biológico sino por los afectos y la correspondencia" (p.11). Con lo que refiere la autora podemos comprender cómo se reconfiguran los roles familiares en este contexto, donde alguno de los progenitores se encuentre privado de libertad y donde otros miembros de la familia biológica o afectiva pueden asumir las responsabilidades parentales.

### **Perspectiva afectiva y de género en contexto de encarcelamiento**

El encarcelamiento de un familiar produce efectos emocionales significativos en su entorno. No afecta únicamente a la persona que se encuentra privada de libertad, sino que impacta en todo su entorno afectivo-familiar. Los familiares atraviesan sentimientos de angustia, incertidumbre, vergüenza, estigmatización social, entre muchos más, lo que genera una sobrecarga emocional para todos ellos. En muchos casos, estos efectos se ven intensificados por la ausencia de redes y por enfrentar el encarcelamiento en soledad (RIMUF, 2022).

En este sentido, resulta relevante para esta investigación lo que plantean los autores Lara & Enciso en su artículo “*El giro afectivo*” (2013), ya que estos aportan una perspectiva clave para comprender cómo las emociones y los afectos se convierten en un elemento central de análisis social, los autores subrayan que el afecto y las emociones no son únicamente experiencias individuales, sino que están vinculadas a estructuras, relaciones y contextos socioculturales. En su recorrido histórico mencionan varios autores entre ellos, la autora Patricia Clough (2008, citada en Lara & Enciso, 2013) quien hace referencia a que, “el afecto se refiere a las capacidades del cuerpo para afectar y ser afectado o el aumento o disminución de la capacidad del cuerpo para actuar o conectar” (p.104).

Por su parte, Lee Teles (2009) también nos trae esta idea de que “el poder de afectar y ser afectado constituye nuestra experiencia y se realiza en la vida diaria” (p.47). Este planteo nos permite visibilizar cómo el “afectar y ser afectado” puede transformar, ya que las interacciones con otras personas y con el entorno influyen en nuestras posibilidades de actuar y de vincularnos. Un ejemplo de ello es “la visita a la cárcel”, y acá hago referencia a lo que Laino (2024) menciona con respecto a la visita:

La visita produce una amplia variedad de afectos, la posibilidad del encuentro, de compartir y de tener momentos de lo cotidiano, de circulación de objetos, de alimentos, un tiempo donde el adentro se fuga un poco en el afuera y el afuera un poco en el adentro, un afecto fugitivo que se produce en ese entre y donde los afectos se viven a flor de piel. Afectos que circulan, que se mueven y se desplazan, cuerpos entre cuerpos, pieles entre pieles que se con-funden.

(p.240)

Cuando un familiar concurre a la visita dentro de la cárcel un abrazo puede darte - le, fuerza, ánimo y tranquilidad, generando un momento de conexión y afecto que sostiene a ambos. Sin embargo, estas visitas también pueden generar sentimientos contradictorios. El ingreso a la cárcel y la exposición a la discriminación, la vulneración de derechos, el maltrato institucional, que los familiares deben afrontar, pueden generar una sobrecarga emocional y la aparición de múltiples sentimientos. Esto junto con la resiliencia que desarrollan estas familias no puede entenderse solo como reacciones privadas, sino como parte de dinámicas colectivas que van transformando las formas de sentir, lo que evidencia el fuerte impacto que tiene este contexto en quienes acompañan.

Siguiendo esta línea, Despret (2015) en su capítulo dos sostiene que las emociones están vinculadas a contextos de poder y que no pueden analizarse únicamente como reacciones individuales. Se basa en el trabajo de Catherine Lutz en la comunidad Ifaluk, la autora muestra cómo determinadas emociones, como el miedo y la cólera justificable, se configuran socialmente para cumplir funciones políticas, contribuyendo a mantener el orden colectivo. Desde esta perspectiva las emociones que experimentan los familiares de personas privadas de libertad, también son transformadas por factores institucionales, culturales y por ello, deben entenderse como parte de un proceso social. Para Lara & Enciso (2013), no hay una sola dimensión para interpretar la vida social, sino que destacan varias características con distintas perspectivas para comprender cómo las experiencias se viven, se comunican y se transforman, -el afecto, la emoción y los sentimientos- (p.108).

Estos procesos no solo inciden en cómo las personas se sienten y se relacionan, sino que también refuerzan dinámicas de exclusión y estigmatización por lo que atraviesan los familiares. En el caso del encarcelamiento, el estigma se extiende también a los familiares de la persona privada de libertad, provocando exclusión, discriminación y juicios sociales. El estigma relacionado con la prisión conlleva a la exclusión social y se manifiesta en tres niveles: exclusión primaria, secundaria y terciaria. La exclusión primaria se refiere a las desventajas previas a la reclusión como las económicas, sociales y culturales. La exclusión secundaria ocurre cuando el ingreso a la prisión marca a la persona con una etiqueta negativa en la sociedad, intensificada por la subcultura carcelaria. La exclusión terciaria se manifiesta durante la reintegración, donde los exreclusos enfrentan estigma social y laboral, dificultando su reintegración completa a la sociedad (Años, 2012; Cruells e Igareda, 2005 citados en Galán-Casado et al., 2024).

Es importante mencionar que la perspectiva de género es crucial en el proceso de estigmatización. Segato (2016) examina cómo el patriarcado y las normas de género contribuyen a la violencia y estigmatización de las mujeres. Ella argumenta que la violencia de género está profundamente arraigada en las estructuras patriarcales y que esta violencia se manifiesta de múltiples formas, incluyendo la estigmatización y marginación de las mujeres que desafían las normas tradicionales. Esta perspectiva se vuelve más relevante, ya que varios estudios mencionados anteriormente en este trabajo, identifican que mayormente son mujeres quienes sostienen la vida en la cárcel, lo que las lleva a asumir diversas responsabilidades, sobrecargas, así como también experimentan múltiples vulneraciones a sus derechos por ser mujer y a su vez familiar de una persona privada de libertad.

Es muy importante destacar que tras varios años de lucha colectiva de muchas organizaciones de familiares de personas privadas de libertad, la corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aprobó por primera vez en el mes de julio de 2025, la Resolución N° 2, “los derechos de los familiares y personas con vínculos afectivos de las privadas de libertad” (RIMUF, 2025, octubre 1). Esta Resolución reconocen los derechos de los familiares y señala que:

La mayor parte de las tareas de cuidado no remuneradas recae sobre las mujeres y que ellas son quienes más suelen visitar a sus familiares detenidos, las mujeres familiares de personas privadas de libertad enfrentan un aumento significativo de su carga de cuidados. Esta Sobrecarga incluye tanto el apoyo a la persona encarcelada -a través de gestiones relacionadas con procesos judiciales y trámites administrativos- como el cuidado de aquellas personas que antes dependían parcial o integralmente de quienes hoy se encuentran detenidos. (p.4)

Por su parte, la red internacional de mujeres familiares de personas privadas de libertad (2022), mencionan que “la experiencia del encarcelamiento formará parte ineludible de las trayectorias de vida de las mujeres” (p.3). Asimismo, hacen referencia a que el encarcelamiento y sus consecuencias constituyen uno de los múltiples factores que afectan la salud física y mental de las mujeres familiares de las personas privadas de libertad. Esta dimensión es analizada desde la perspectiva de las propias experiencias de mujeres familiares entrevistadas (p.48).

### **Problema de Investigación**

Se considera fundamental explorar y visibilizar las experiencias de las personas privadas de libertad y de sus vínculos afectivos-familiares, analizando cómo el encarcelamiento impacta en las configuraciones familiares y las consecuencias que este genera. Es de mencionar que generalmente, se ha centrado la atención principalmente en los efectos que produce la cárcel sobre las personas privadas de libertad, dejando en un segundo plano el impacto que la privación de libertad tiene sobre sus familiares y referentes afectivos.

Esta investigación busca abordar esa brecha, profundizando en las implicancias emocionales, sociales y económicas que enfrentan los familiares de las personas privadas de libertad. En este sentido, se investigarán las experiencias y perspectivas de los familiares y de las personas privadas de libertad en el Complejo de Unidades No 4 “Santiago Vázquez” (ex comcar) de Montevideo, con el objetivo de comprender las estrategias que estos familiares desarrollan, así como también las consecuencias de la privación de libertad en las relaciones familiares. Esta problemática resulta relevante, ya que la falta de visibilidad y comprensión dificulta la implementación de políticas públicas y prácticas institucionales adecuadas que aborden esta situación.

### **Preguntas de investigación**

*“Quizá es necesario inventar nuevas utopías para trabajar con situaciones tan fuertes como es la experiencia de la privación de libertad. Quizá sea necesario volverse un poco adolescente, cuestionador, crítico, preguntar por qué las cosas son así y no de otro modo, conservar un cierto espíritu revolucionario” (Laino, 2015).*

¿Cuál es el impacto y afectaciones que produce la cárcel en las configuraciones familiares de las personas que están presas en la Unidad No 4 Montevideo-Uruguay?

¿Qué estrategias incorporan los familiares y referentes afectivos para sobrellevar esta situación?

¿Cómo se ven afectados los vínculos afectivo-familiar en el proceso de encarcelamiento?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar las configuraciones familiares que se producen en el encarcelamiento en el Complejo de Unidades No 4, “Santiago Vázquez” de Montevideo-Uruguay.

### **Objetivos Específicos**

1-Identificar el impacto afectivo, social y económico que enfrentan los familiares y referentes afectivos de las personas privadas de libertad.

2- Examinar las estrategias de afrontamiento y organización que desarrollan los familiares ante la privación de libertad de un familiar.

3- Registrar las experiencias narrativas de las personas privadas de libertad para comprender cómo se relacionan y sostienen sus vínculos afectivos-familiares mientras están en prisión.

## **Metodología**

*“Para los científicos sociales, las expresiones particulares de las personas recogidas a través de las historias de vida representan la posibilidad de recuperar los sentidos, vinculados con las experiencias vividas” (Kornblit, 2007).*

Con el propósito de alcanzar los objetivos planificados para esta Investigación se empleará una metodología con enfoque cualitativo, lo que permitirá captar la profundidad de las vivencias de los participantes, ya que como señalan los autores Hernández et al. (2014):

El enfoque se basa en métodos de recolección de datos no estandarizados ni predeterminados completamente. Tal recolección consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes (sus emociones, prioridades, experiencias, significados y otros aspectos más bien subjetivos). (p.8)

Se trata de un estudio de carácter exploratorio, con un diseño flexible y abierto, lo que permite que las categorías de análisis surjan a partir de la propia experiencia de los participantes y del desarrollo del trabajo de campo. La investigación se estructura en la revisión de la literatura existente, en la recolección de datos a través de entrevistas y encuentros grupales de conversación. Las instancias de recolección de datos estarán protagonizadas por personas privadas de libertad, sus familiares y participantes de organizaciones del ámbito penitenciario. Esto nos llevará a realizar un análisis de los datos recolectados, lo que nos permitirá obtener una comprensión integral de las experiencias de los familiares y de las personas privadas de libertad, así como también una visión por parte de integrantes de las organizaciones.

Se realizará un muestreo intencional para seleccionar a los participantes, el cual asegurará una representación diversa de diferentes contextos socioeconómicos y demográficos, anticipando un tamaño de muestra de 10-15 familiares y entre 10 -15 personas privadas de libertad aproximadamente. Se utilizarán varias técnicas de recolección de datos, en primer lugar, se implementarán entrevistas semi estructuradas entendiendo a éstas entrevistas como “un proceso comunicativo, en el cual se obtiene información de una persona, la cual se encuentra contenida en su biografía, entendiéndose por biografía el conjunto de las representaciones asociadas a los acontecimientos vividos por el entrevistado” (Alonso 1999, cómo se citó en Tonon, 2009, p.48).

Estas entrevistas nos permitirán explorar en profundidad las experiencias individuales, y colectivas proporcionando flexibilidad para que los participantes compartan sus historias. En segundo lugar, se realizarán encuentros con grupos de conversación los cuales facilitarán la discusión y el intercambio de experiencias entre los participantes. Debido a sus características en común, les permitirán dialogar y compartir sus experiencias sin que la presencia de un otro limite su capacidad para expresarse (Prieto Rodríguez & March Cerdá, 2002, p.112).

Asimismo, es importante tener presente la observación participante, tal como plantean Taylor & Bogdan (1987), la misma implica que el investigador interactúe socialmente con las personas participantes en su propio contexto, recopilando información de forma sistemática y no invasiva (p.31). Esta observación tiene como objetivo captar tanto las prácticas cotidianas como las experiencias compartidas entre los familiares y las personas privadas de libertad. Además, se utilizará un diario de campo como herramienta complementaria durante todo el trabajo, con el fin de registrar las

experiencias, observaciones y reflexiones que van surgiendo durante todo proceso de investigación. Al tiempo que facilitará un análisis reflexivo de la propia implicación de quien investiga.

### Contexto de estudio



El contexto de estudio para la presente investigación, será el Complejo de Unidades No 4 Santiago Vázquez, -COMPEN- más conocido como “Ex Comcar”. Esta unidad representa un ícono en la historia penitenciaria del Uruguay, ya que actualmente es la cárcel más grande del país y donde se aloja la mayor parte de la población carcelaria. Esta cárcel fue habilitada en septiembre del año 1986 (Arbesún, 2017, p.32) y se encuentra ubicada en el departamento de Montevideo localidad de Santiago Vázquez límite entre Montevideo y San José.

#### ¿Por qué esta unidad?

Por su heterogeneidad y representatividad en el sistema penitenciario uruguayo, lo que permitirá acceder a una amplia diversidad de trayectorias familiares vinculadas a la privación de libertad. Según datos del INR a diciembre 2024, la unidad alberga 5.096 personas privadas de libertad. Con respecto a la estructura de esta unidad en particular, el informe anual del Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario (2024), menciona que por muchos años esta cárcel funcionó como una unidad penitenciaria centralizada, a cargo de un solo director para todas las personas presas. En la actualidad se encuentra conformada por 5 subunidades, (11 módulos y un preegreso), agrupados según su función y población, cada subunidad cuenta con su respectiva dirección y su equipo técnico, bajo la asistencia de un director general.

### Cronograma de Ejecución

Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisión bibliográfica												
Registro en diario de campo												
Solicitud de permisos y coordinación con INR												
Contacto inicial con familiares y organizaciones												
Preparación de instrumentos												
Entrevistas a familiares y personas privadas de libertad												
Encuentros grupales con familiares y organizaciones												
Encuentros grupales con Personas privadas de libertad												
Procesamiento y análisis de datos												
Elaboración de Informe												
Presentación												

### Consideraciones Éticas

Para el desarrollo y ejecución del presente proyecto, es de mencionar que el mismo debe llevarse a cabo con un enfoque ético riguroso para garantizar la integridad, dignidad y bienestar de los participantes.

En primer lugar, se garantiza el consentimiento informado, proporcionando a los participantes información detallada sobre el propósito del estudio, los procedimientos involucrados, y su derecho a retirarse en cualquier momento. Las entrevistas y encuentros grupales de conversación se llevarán a cabo en lugares seguros y cómodos para los participantes, estos encuentros serán grabados con el consentimiento correspondiente de los participantes y transcritos para su posterior

análisis. Es importante la privacidad de los participantes la cual será una prioridad, garantizando que toda la información proporcionada sea tratada de manera confidencial y con la anonimización de los datos para proteger su identidad, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos Personales y Acción de “Habeas Data”, que fue aprobada en Uruguay en el año 2008.

Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para minimizar cualquier posible daño psicológico o emocional, incluyendo el suministro de apoyo y recursos adicionales en caso de que los participantes experimenten malestar durante o después de la recolección de datos.

De acuerdo con los principios del Código de Ética Profesional del Psicólogo (2001), se mantendrá una postura respetuosa hacia los participantes, evitando cualquier tipo de discriminación o juicio basado en sus experiencias o circunstancias personales. En este sentido, se reconoce que en el ejercicio de mi rol como funcionaria civil penitenciaria durante cinco años y como familiar, implica un conocimiento situado que requiere un proceso de reflexión constante. Siguiendo el planteo de Lourau (1991) quien menciona que lo que “es útil o necesario, no es la implicación, siempre presente, sino el análisis de la implicación”, lo que permite visibilizar los vínculos afectivos, institucionales y sociales que atraviesan a quienes investigan, entendiendo que la neutralidad absoluta no es posible (Granese, 2018). Desde esta perspectiva se asume a la investigación como un proceso ético y reflexivo en el cual reconocer y analizar la propia implicación es una forma de responsabilidad.

Finalmente, el proyecto será sometido a la revisión y aprobación de un comité de ética para garantizar que cumpla con los estándares éticos establecidos para la investigación con seres humanos, según el Decreto N.º 379/008 del Poder Ejecutivo.

## Resultados esperados y plan de difusión

*“De nada nos sirve hacer un trabajo vacío, que nos sirva a nosotras curricularmente, si a nivel social, que es la parte que a nosotras nos interesa, no tiene ninguna incidencia. De a poquito, pasito a pasito, consideramos que las cosas, algún día se pueden cambiar”*  
*(Akerman & Arias Viique, 2019).*

Con la realización de este proyecto se espera obtener un conocimiento detallado y comprensivo sobre las experiencias y desafíos que enfrentan las personas privadas de libertad y sus familiares, incluyendo los impactos emocionales, sociales y económicos que atraviesan, específicamente en lo que refiere a las transformaciones en sus vínculos afectivo-familiar durante el encarcelamiento.

La investigación permitirá conocer las experiencias de las personas privadas de libertad en referencia a cómo viven lo familiar dentro de la prisión. Permitirá identificar las consecuencias que trae el encarcelamiento, las estrategias que incorporan los familiares para sobrellevar la situación, así como también las necesidades específicas en términos de apoyo psicológico, acceso a información y recursos comunitarios, permitiendo visibilizar sus demandas.

A partir de los hallazgos, se podrán desarrollar recomendaciones concretas para la creación de programas de intervención y políticas públicas que aborden las distintas necesidades de manera efectiva.

Los resultados de la presente investigación serán difundidos en el ámbito académico, en distintas instituciones como el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), organizaciones sociales y redes de apoyo a familiares de personas privadas de libertad.

Asimismo, se buscará publicar los resultados en revistas científicas y plataformas especializadas con el fin de contribuir y visibilizar una problemática frecuentemente ignorada, sensibilizando a los responsables de la toma de decisiones y a toda la sociedad en general.

## Referencias

- Akerman, G., & Arias Vique, L. (2019). *Efectos de la división sexual del trabajo en mujeres presas en la Unidad N° 5 (Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil, N° 61)* [Proyecto de investigación]. Universidad de la República, Comisión Sectorial de Investigación Científica.  
<https://www.estudiantes.csic.edu.uy/2020/02/04/repercusiones-de-la-division-sexual-del-trabajo-en-mujeres-privadas-de-libertad-en-unidad-5/>
- Amnistía Internacional Uruguay. (2023). *Informe 2022/2023: La situación de los derechos humanos en el mundo*. Amnistía Internacional Uruguay.  
[https://amnistia.org.uy/wp-content/uploads/2023/03/202223-air-spanish\\_2023-03-23.pdf](https://amnistia.org.uy/wp-content/uploads/2023/03/202223-air-spanish_2023-03-23.pdf)
- Amnistía Internacional Uruguay. (2024). *Informe anual 2024 ¿Está Uruguay llegando al un punto de no retorno?* Amnistía Internacional Uruguay.  
<https://amnistia.org.uy/informe-anual-2024-25-capitulo-ampliado-de-uruguay/>
- Arbesún, R. (2017). La imposible prisión: Una historia de la reforma penitenciaria uruguaya. *Revista Pensamiento Penal*.  
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/46113-impossible-prision-historia-forma-penitenciaria-uruguaya>
- Barona Arias, V. (2021). El apoyo familiar en los procesos de rehabilitación social con enfoque sistémico, en las personas privadas de libertad de personas adultas de la ciudad de Ambato [Trabajo de Maestría, Universidad Técnica de Ambato-Ecuador]. UTA Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/9431d521-dcccd-48eb-8dd3-585f1423b72b/content>
- Bayer, D. Y. (2021). Los vínculos familiares de las personas privadas de su libertad. Mirada del Trabajo Social sobre los efectos del contexto de encierro [Trabajo Final, Universidad Nacional Del Comahue]. Repositorio Digital Institucional.  
<https://rdi.uncoma.edu.ar/handle/uncomaid/16692>
- Bonomi López, V. (2020). Políticas penitenciarias y derechos humanos en el primer gobierno del Frente Amplio: Ley de Humanización de Cárcel, un ensayo antipunitivista en el Uruguay de 2005. *Fronteras*, (14), 14-27.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12008/25320>

- Cabrera, P. (2002). Cárcel y exclusión. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, (35), 83-120. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=253640>
- Castro, S. (2016). Construcción de identidades en niños que vivieron el encarcelamiento junto a su madre [Trabajo Final de Grado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/8462>
- Coordinadora de Psicólogos del Uruguay. (2001). *Código de ética*. Psicólogos Org. <https://www.psicologos.org.uy/sobre-cpu/codigo-de-etica/>
- Collier, J., Rosaldo, M. Z., & Yanagisako, S. (1997). *¿Existe una familia? Nuevas perspectivas en antropología* (Trad. M. González Martín). En R. N. Lancaster & M. di Leonardo (Eds.), *The gender and sexuality reader* (pp. 1-20). Routledge. (Trabajo original publicado en 1997).
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario. (2023). *Informe anual 2023: Versión final — Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas.* [https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe\\_2023\\_Adelanto\\_web.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_2023_Adelanto_web.pdf)
- Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario. (2024). *Informe Anual 2024: Versión preliminar-Situación del sistema carcelario y de medidas alternativas.* [https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe\\_Anual\\_2024\\_VF.pdf](https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/Informe_Anual_2024_VF.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (24 de julio de 2025). *Resolución No. 2/25: Los derechos de familiares y personas con vínculos afectivos de las personas privadas de libertad*. Organización de los Estados Americanos. [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/resolucion\\_ppl-es.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2025/resolucion_ppl-es.pdf)
- Constitución de la República Uruguaya [Const]. Art. 26. 02 de febrero de 1967 (República Oriental del Uruguay). <https://www impo.com.uy/bases/constitucion/1967-1967/26>

Crisálidas. (2023). *Diagnóstico sobre la situación actual, las principales problemáticas y necesidades de las mujeres privadas de libertad en Uruguay.*

[https://universidad.claeh.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Diagnostico-MPL\\_v4-1.pdf](https://universidad.claeh.edu.uy/wp-content/uploads/2023/04/Diagnostico-MPL_v4-1.pdf)

Crisálidas. (2024). *Diagnóstico Social e Institucional. La voz de las mujeres privadas de libertad en Uruguay.*

<https://www.nomadeconsultora.uy/post/un-nuevo-diagn%C3%B3stico-sobre-mujeres-privadas-de-libertad-en-uruguay>

Decreto 379 de 2008 [con fuerza de ley]. Aprueba el proyecto elaborado por la Comisión de Bioética y Calidad de Atención, dependiente de la Dirección General de Salud, sobre investigación en seres humanos. 4 de agosto de 2008. D.O. No. 27595. <https://www.impo.com.uy/bases/decretos-originales/379-2008>

Decreto 14470 de 1975 [con fuerza de ley]. Por las normas sobre reclusión carcelaria y personal penitenciario. 02 de diciembre de 1975. D.O. No. 19662.

<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14470-1975>

Despret, V. (2015). *Cuerpos, emociones, experimentación y psicología.* UNED-Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Familias Presentes Uy. (2025). *Familias Presentes Uy.* [Página de Facebook].

[https://www.facebook.com/people/Familias-Presentes-Uy/100095531132707/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/people/Familias-Presentes-Uy/100095531132707/?locale=es_LA)

Foucault, M. (2015). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión.* Siglo XXI. (Obra original publicada en 1975).

Galán-Casado, D., García-Vita, M. del M., Raya-Miranda, R., & Añaños, F. T. (2024). Prisión y estigma: Un estudio desde la perspectiva socioeducativa y de género. *Multidisciplinary Journal of Gender Studies*, 13(1), 22-42.

<http://dx.doi.org/10.17583/generos.12508>

García Borés, J. (2006). *La cárcel en el entorno familiar: Estudio de las repercusiones del encarcelamiento sobre las familias: Problemáticas y necesidades.* OSPDH, Universitat de Barcelona.

- Goffman, E. (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrotu.
- <https://sociologiaycultura.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/02/goffmaninternados.pdf>
- Granese, A. (2018). *Análisis de la implicación*.
- <https://es.scribd.com/document/494182226/Analisis-de-la-implicacion-Andres-Granese>
- Guarnaschelli, M. (16 de septiembre de 2024). Uruguay gasta 88 pesos por día en la alimentación de cada preso y Petit advierte que la cifra viene cayendo año tras año. *La Diaria*.
- <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2024/9/uruguay-gasta-88-pesos-por-dia-en-la-alimentacion-de-cada-preso-y-petit-advierte-que-la-cifra-viene-cayendo-a-no-tras-ano/>
- Hernández, E. (2019). Sobreviviendo a las rejas: los efectos del contexto carcelario en las relaciones sociales de pertenencia [Trabajo Final de Grado, Universidad de la República]. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/24426>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- [https://api.periodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://api.periodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Julio, P., Mena, Y., & Vivero, Y. (2022). Familia y privación de la libertad: Una condena familiar [Trabajo de grado, Universidad de Antioquia]. Biblioteca Digital UDEA.
- <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/entities/publication/cc37a807-02a6-4ff1-84cc-120e3cb4abb8>
- Kornblit, A. L. (2007). Historias y relatos de vida: una herramienta clave en metodologías cualitativas. En A. L. Kornblit (Coord.), *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: Modelos y procedimientos de análisis* (pp. 15-27). Biblos.
- [https://books.google.com.co/books?id=cDIsqt\\_VA18C&printsec=frontcover#v=o\\_nepage&q&f=false](https://books.google.com.co/books?id=cDIsqt_VA18C&printsec=frontcover#v=o_nepage&q&f=false)

- Laino, N. (2015). Producciones peligrosas. Miradas y palabras sobre la delincuencia femenina en el estudio para la libertad anticipada [Tesis de maestría, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5485>
- Laino, N. (2024). En la frontera: Una cartografía afectiva de lo carcelario [Tesis de doctorado, Universidad de la República]. Colibrí. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/47710>
- Lara, A., & Enciso, G. (2013). El Giro Afectivo. *Athenea Digital*, 13(3), 101-119. <https://atheneadigital.net/article/view/v13-n3-lara-enciso/1060-pdf-es>
- Lee Teles, A. (2009). *Política afectiva: Apuntes para pensar la vida comunitaria*. Fundación La Hendija.
- Ley 17.897 de 2005. Por la humanización y modernización del sistema carcelario. Libertad provisional y anticipada. 14 de septiembre de 2005. D.O. No. 26824. <https://www impo.com.uy/bases/leyes/17897-2005>
- Ley 18.331 de 2008. Por la protección de datos personales. 11 de septiembre de 2008. D.O. No. 27549. <https://www impo.com.uy/bases/leyes/18331-2008>
- Ley 18.719 de 2010. Por el presupuesto nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2010-2014. 27 de diciembre de 2010. D.O. No. 28138. <https://www impo.com.uy/bases/leyes/18719-2010/221>
- López, S., & Rodríguez, A. (2017). Lo familiar en la cultura del Uruguay actual. Reflexiones desde la psicología social comunitaria. *Revista de Ciencias Sociales*, 30(41), 111- 126. [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0797-55382017000200111&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0797-55382017000200111&script=sci_abstract)
- Lourau, R. (1991). *Implicación y sobreimplicación* [Conferencia]. En *El Espacio Institucional: La dimensión institucional de las prácticas sociales*. Asociación Civil El Espacio Institucional. [https://www.academia.edu/31339491/REN%C3%89\\_LOURAU\\_Implicaci%C3%B3n\\_y\\_sobreimplicaci%C3%B3n](https://www.academia.edu/31339491/REN%C3%89_LOURAU_Implicaci%C3%B3n_y_sobreimplicaci%C3%B3n)

Mansilla, M. L. A., & Corrine Slootweg, J. (2024). Antropologías carcelarias: Las políticas de racialidad, clase, juventud y microtráfico como factores del encierro. En C. Garibaldi Rivoir (Ed.), *¿Qué nos preguntamos sobre nuestras cárceles? Aportes al campo antropológico a partir de investigaciones en Uruguay* (pp. 283-316).

[https://www.academia.edu/119691769/\\_Qu%C3%A9\\_nos\\_preguntamos\\_sobre\\_nuestras\\_c%C3%A1rceles\\_Aportes\\_al\\_campo\\_antropol%C3%B3gico\\_a\\_partir\\_de\\_investigaciones\\_en\\_Uruguay](https://www.academia.edu/119691769/_Qu%C3%A9_nos_preguntamos_sobre_nuestras_c%C3%A1rceles_Aportes_al_campo_antropol%C3%B3gico_a_partir_de_investigaciones_en_Uruguay)

Marotta, C. (2019). A Família nas Novas Parentalidades. Um Pensamento Rizomático. *PSI UNISC*, 3(2), 7-16.

[https://www.researchgate.net/publication/334853388\\_A\\_Familia\\_nas\\_Novas\\_Parentalidades\\_Um\\_Pensamento\\_Rizomatico](https://www.researchgate.net/publication/334853388_A_Familia_nas_Novas_Parentalidades_Um_Pensamento_Rizomatico)

Mayer, N. (2023). Mujeres que visitan. La visita carcelaria desde un enfoque espacial. *Geograficando*, 19(2), 1-12. <https://doi.org/10.24215/2346898Xe137>

Muñoz Robayo, S. (2024). Las relaciones de cuidado construidas por madres y padres con sus hijos privados de la libertad: Un estudio de caso con dos familias, Bogotá, Colombia 2020-2022 [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UNAL.

<https://repositorio.unal.edu.co/items/bb02dff4-fecd-4d92-b1e8-285bd7b34abc>

Naciones Unidas. (2015). *Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela)*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

[https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)

Nowak, M. (2009). Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: Misión al Uruguay (Informe n° 7495). Naciones Unidas. Asamblea General.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7495.pdf>

Oficina de Atención a la Familia de Personas Privadas de Libertad. (2023). *Solicitudes referidas a personas privadas de libertad* [Trámite en línea]. Ministerio del

Interior – Instituto Nacional de Rehabilitación.

<https://www.gub.uy/tramites/solicitudes-referidas-personas-privadas-libertad>

Pérez Pecorara, M. (2022). Palabras de fuga, habitar la cárcel: Producción de subjetividad y escritura [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. SIFP.

<https://sifp.psico.edu.uy/palabras-de-fuga-habitar-la-c%C3%A1rcel-producci%C3%B3n-de-subjetividad-y-escritura>

Prieto Rodríguez, M. A., & March Cerdá, J. C. (2002). Paso a paso en el diseño de un estudio mediante grupos focales. *Atención primaria: Publicación oficial de la Sociedad Española de Familia y Comunitaria*, 29(6), 366-373.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7441050>

Principios de Bogotá. (2022). *Los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres Familiares de Personas Privadas de Libertad*.

<https://rimuf.org/wp-content/uploads/2023/03/Version-oficial-Espanol-Principios-de-Bogota-Bogota-Colombia-2023-.docx.pdf>

Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de Libertad (RIMUF). (2022). *El impacto de la cárcel en las mujeres familiares y las afectaciones a sus derechos humanos*.

<https://rimuf.org/wp-content/uploads/2022/11/Informe-final-1-comprimido.pdf>

Rocchetti, N. (2021). Estrategias de las personas privadas de libertad y familiares frente a situaciones de salud que enfrentan en el encierro [Universidad Nacional de La Plata]. Repositorio Institucional de la UNLP.

<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/142273>

Salinas, L. (2021). El sistema penitenciario uruguayo: Una mirada a la reforma en clave de rehabilitación. *Revista Fermentario*, 15(1), 208-218.

<https://doi.org/10.47965/fermen.15.1.15>

- Santini, M., & Uval, N. (25 de mayo de 2024). Cubrir los vacíos que deja el Estado: Con Familias Presentes, que nuclea a familiares de privados de libertad. *La Diaria*.
- <https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2024/5/cubrir-los-vacios-que-deja-el-estado-con-familias-presentes-que-nuclea-a-familiares-de-privados-de-libertad/>
- Segato, R. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Traficantes de Sueños.
- [https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45\\_segato\\_web.pdf](https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf)
- Stolkiner, A. (2004). *Las Familias y la crisis*. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES). <https://dspace.uces.edu.ar/jspui/handle/123456789/225>
- Stratta, E. (2015). Encierro y familia: Afectaciones en familias de personas que se encuentran privadas de libertad en Unidad de Internación N° 6 Punta de Rieles. [Trabajo final de grado, Universidad de la República]. Colibrí.
- <https://hdl.handle.net/20.500.12008/5712>
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1987). La entrevista en profundidad. En *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (pp.100-132). Paidos.
- <https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>
- Tonon, G. (2009). *Reflexiones latinoamericanas sobre investigación cualitativa*. Prometeo Libros. Universidad Nacional de La Matanza.
- [https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro\\_reflexiones\\_latinoamericanas\\_sobre\\_investigacin\\_cu.pdf](https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf)
- Valdivieso, M., & Garrido, V. (2018). El derecho de las personas privadas de libertad a conservar sus vínculos familiares en el sistema interamericano de derechos humanos [Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile].
- <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/150839>
- Vigna, A., & Sosa, S. (2019). Muertes en las cárceles uruguayas Magnitud del fenómeno y problemas para estudiarlo. *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, 32(45), 39-66.
- [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22110/1/RCS\\_Vigna\\_2019n45.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22110/1/RCS_Vigna_2019n45.pdf)

Villarreal, A. A., & Páez, J. I. (2022). Todos en la lucha: Un análisis etnográfico del encuentro nacional de familiares de víctimas de violencia institucional en Argentina. *Psicología Iberoamericana*, 30(3), 2-19.

<http://hdl.handle.net/11336/216945>

Zaffaroni, E. R. (1997). La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo. *THEMIS Revista de derecho*, (35), 179-191.

<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/themis/article/view/11766/12339>